

Quibdó, chocó , 18 de octubre de 2022.

Doctora
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING SAS
NIT 900828603-0

Asunto: solicitud modificatorio-clausula sexta contrato 042 de 2022.

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta, la reunión de seguimiento, con la supervisión y el contratista **EPIC SOLUTION SAS** en virtud del contrato 042 de 2022, cuyo objeto es, "**SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTAS DE FORMACIÓN DIGITAL PARA LOS NIVELES DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA DEL E2-A02 DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ"**, por un plazo de un (06) meses y en mi calidad de supervisora me permito solicitar la realización de otro si modificatorio al precitado contrato teniendo en cuenta los siguientes antecedentes;

1. Mediante acta de reunión de fecha 09 de octubre de 2022, entre contratista y supervisión, se realizó la solicitud de la suscripción de otro si modificatorio , teniendo en cuenta las diferentes externalidades que se han evidenciado en los informes presentados como son los siguientes:

•**Deficiencia o carencia de conectividad** = En algunas sedes educativas han tenido problemas de conectividad, esto debido a que Azteca que es el único proveedor del departamento ha tenido problemas en la conectividad.

•**Carencia de fluido eléctrico** = En diferentes sedes educativas se han presentado cortes eléctricos por el proveedor del departamento.

•**Cierres viales:** Desde aprendizaje interactivo se indica que ellos han recogido todos los sucesos en un documento el cual presentan en la reunión y proponen adjuntar al acta.

•**Situaciones de orden público** = De igual manera se indica en la reunión que esta información se tiene documentada y se adjuntará al acta.

•**Festividades institucionales y locales:** Se muestra el calendario de fiestas y se indica que se van a adjuntar a el acta de la reunión.

2. Que la ejecución del contrato presenta un avance técnico del 45%, sin embargo, a la fecha el proveedor indica que presenta un desequilibrio económico ante las situaciones presentadas y que se encuentran documentadas por lo cual se **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS**, solicita se haga una modificación y/ Plan de Pagos de la cláusula sexta con la siguiente descripción de manera proporcional a lo ejecutado.

PAGO	TOTAL	%	DETALLE
Anticipo	\$ 148.649.924,00	30,00%	Pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, para lo cual presentará el plan de inversión del anticipo y la cuenta de cobro respectiva.
Primer pago del contrato	\$ 148.649.924,00	30,00%	<p>Se pagara con las siguientes condiciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Legalización del anticipo del contrato con sus respectivos formatos • (84) docentes formados cumpliendo (80) horas virtuales y/o de trabajo autónomo <p>Amortización y legalización del anticipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (42) docentes formados cumpliendo (80) horas virtuales y de trabajo autónomo • (2) Mes de coaching educativo a (150) docentes con el soporte de 4 visitas presenciales y 4 virtuales para cada docente.
Segundo pago del contrato	\$ 198.199.898,00	40,00%	<ul style="list-style-type: none"> • (4) Mes de coaching educativo a 210 docentes con el soporte de 8 visitas presenciales y 8 virtuales para cada docente. • (84) rutas de formación digital diseñadas e implementadas

Dado lo anterior se imparte viabilidad técnica para la suscripción del otro si modificatorio, en razón sustenta técnicamente en cada uno de los informes y actas suscritas las dificultades presentadas y que son externas al contratista.

Cordialmente;



SANDRA PATRICIA RIVAS BONILLA
C.C 1.077.432.916, expedida en Quibdó.
Supervisor.

-Se adjunta acta de reunión entre la supervisión y contratista en 17 Folios.